Ayuntam.to de 22 de Dizbre. En la M. N. M. L. y Fidelisima Villa de Yecla a veinte y dos dias del mes de Dizbre año de mill setez.tos ochenta y dos hallandose juntos los señores Con zejo Justicia y Reximt.o de esta Villa q. abajo firmaran con Juan Puche torres sindico personero y D.n Benito Azorin Diputado del Comun, en sus salas Consistoriales como lo han de Costumbre habiendo sido zitados por los ministros Porteros en este dia â efecto hazer presente, como el agua de esta Villa estaba para finalizar los limites del Riego de Viñas y q. sin embargo de haberse publicado vando haziendolo presente, para q. hiziesen las posturas regulares, hasta de presente no habia parecido postor alguno, para q.e se tomasen las providencias oportunas a efecto de q. no se esperimentase extrabio ô perdida alguna de ella, y Conferido Acordo la Villa se publique nuebo vando para q. en el dia Comparezca â hazer postura el q. quisiere y pasado sin hazerlo, se tomaran las probidencias combenientes —

En este Ayuntam.to se hizo presente p.r el S.or Alcalde maior, haberse remitido el papel sellado por el Adm.or del convereda del S.or Yntendente, para el proximo año beniente de ochenta y tres, y en su Intelig.a Nombro la Villa por Receptor de dho papel sellado a el mismo q. a serbido este año Josef Soriano de Garcia. a quien se le entregue

Tambien se hizo presente ser tiempo oportuno para nombrar Diputado y Depositario del R.l Posito para que sirban sus empleos por todo el proximo año de setez.tos ochenta y tres, y Conferido nombraron de Vna Con